

Cercadilla 2 de Set. de 1812

9

Testim.^o de la publicac.^o y
juram.^{to} de la Constitucion

Gobern.ⁿ 1^o de Julio de 1813



dar de paz de de fido ju. 3. n. 13.

DELLO QVARTO, AÑO DE
MXX. OCHOCIENTOS Y DOCE.

Pueblo de Excecella

Provincia de Madrid

Sobre la Publicaⁿula Comunion Politica
ula Monarquia Española
y su Juramento

S Yo Sebastian Mungo. C^{no}. publico el numero y
Ayuntamiento de esta Villa de Exceⁿ. fue congregado en
Consejo habiendo, precedido el toque de Campana; en las Casas Con-
sistoriales de este Ayuntamiento: los Señores P^{ro}. y Felipe Pu-
bis, Alcaldes ordinarios. Vicente Morales y Pedro Monzon
Regidores. y Man^{te}. Prieto Procurador Sindico general, con el nu-
mero de Veinte y siete de Setiembre. y que se compone esta Poblacion en el Dia
Quince y siete de Setiembre. por mi el Infrascripto S. con no-
de solemnidad se leyó y publico en altas e inteligibles palabras. el
exemplar que a esta nominada V. se ha remittido ula Com-
munion politica ula Monarquia Española, y Demas Re-
ales Decretos que la acompañan. ula Regencia al Reino.
haviendo havido igualmente repique de campana. segun
esta preceptuado: Posteriormente, y en el Dia veinte y
nuebe. al citado Setiembre ultimo, haviendo concurrido los
Señores de Justicia y de vicindario, en la unica Iglesia

Parasqual se esta nominada. Y ella el Titulo se saca
Sebastian al tiempo del oficio de la Misa mayor que
se celebra con toda solemnidad en accion de gracias por el
Señor D.^{no} Quando tal vez. Presbitero venerabilísimo con asis-
tencia de Diacono y subdiacono; cuyas funciones exercieron
los Señores D.^{no} Juan. Co. Santos. y D.^{no} Memora Berrocal.
Presbitero se esta nominada Parasqual; acuya Misa
Solemne. asistió se sobrepelliz el Señor D.^{no} Josef Men-
chero. Cuya prop.^a se ella; por mi el Infrascripto se. Hizo
nuevamente la referida Constitución. Desde su principio
hasta el fin. y en seguida el mandamiento de la Regencia
del Reino. para su observancia y exacto cumplimiento.
haviendo predicado antes de la lectura el virtuoso Señor
Cura dando principio en esta forma: Os Evangelizo un gran
gozo que sea para todo el Pueblo; por el Señor y hecho esto
que es admirable anunciarlo. Durandose en seguida
con palabras muy laudables y energicas. todas en engrandecim.
de Sta. Constitución; concluida que fue la Misa por
todos los Concurrentes. y asistieron con el mayor regocijo
y apreciable gusto. Apresso el juramento, el q.^o por mi el
Infrascripto se. en voz clara e inteligible fue leído en la
forma siguiente: Tenid por Dios y por los Evangelios
guardar la Constitución política de la Monarquía España
la. Sancionada p.^{ta} las Cortes generales y extraordinarias
de la Nación. y ser fieles al Rey? al q.^o todos los Concurr.
respondieron si. pero. Tenid en consecuencia con la misma
Solemnidad y juramento de Evidencia. según previe-

me el Decreto de S. M. de Diez y ocho de Mayo de este año;
Igualmente hubo repique y volar de Campanas por un Exoracion
de V. M.; Y para que conste, la nominada publicacion, y para
memoria, y el Señor Don Antonio Ferraz de Corrales, lo pueda
deber a la Suprema Regencia del Reino. Doy el presente q. signo
y firmo junto con otros Señores en Caxadilla y octubre de
señal ochocientos Diez

Blas Ruiz Felipe Rubio

Vicente Morales Pedro Monzon Manuel Pieta

Señal

Señal

Concedido a D. D. de 1800

13